



*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011 sobre legalización de vivienda unifamiliar y anejos. Situación: parcela 184 del polígono 13. Promotor: D. José Moreno Félix, en Alcuéscar. (2011083403)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar y anejos. Situación: parcela 184 del polígono 13. Promotor: D. José Moreno Félix, en Alcuéscar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia a los propietarios de terrenos incluidos en el coto "La Pintora" de la localidad de Alía. (2011083703)*

Al estimarse que la notificación del presente acto es insuficiente para garantizar la notificación a todos los posibles interesados, se hace público, a los efectos previstos en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), lo siguiente:

"Asunto: Coto "La Pintora".

Con fecha 21 de julio de 2011, mediante resolución del Director General del Medio Natural, se produjo la anulación del coto de caza denominado "La Pintora", con matrícula EX-272-27-P, como consecuencia de un escrito firmado por el titular del acotado, D. Magdaleno Díaz Donalsonso, renunciando a su titularidad.

Contra dicha resolución fue interpuesto recurso extraordinario de revisión por parte de D.ª María Santos Villares, habiéndose acordado, con fecha 26 de octubre, y mediante resolución del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, estimar dicho